

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-427

SALTA, 08 de julio de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.164/2009
Agregado Expte. 10.079/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2012-306- mediante la cual se prorroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Mercedes Carón – en su cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Práctica de Formación II” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – hasta el 31 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. María Mercedes Caron – solicita una prórroga de su licencia extraordinaria sin goce de haberes – por cuanto continúa con sus estudios de Doctorado en el extranjero – desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°08 de fecha 11 de junio de 2013, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Ing. Mercedes Carón – en el cargo interino de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Práctica de Formación II” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Mercedes CARON – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Práctica de Formación II” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para continuar sus estudios de postgrado en con cargo a lo fijado en Res. 343/83-R., por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Ing. María Mercedes Carón tenga a bien remitir a esta Facultad una certificación de la Carrera de Postgrado que cursa a la fecha.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Carón, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para su reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Teresita del Valle Ruiz
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales